



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

PREADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA

Nº 17/2025 RAF:-529 EXPEDIENTE: 14596 /2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 27 días del mes de Marzo del año 2026, siendo las 12:00 hs, se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa Nº 17/2025 Raf: 529, referente a la “S/ SOLICITUD DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS ANESTESICOS Y CIRUGIAS LAPAROSCOPICAS REALIZADOS EN EL QUIROFANO” tramitado por Expediente N.º Exp:Nº 14596/2026 Ámbito: MS _____

CONSIDERANDO:

Que de la recepción y carga de Ofertas del día 19 de Marzo del corriente año, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas **BAPROSIS SRL, BERCOR MEDICAL S.A., DROGUERÍA COMARSA SA, INSUMED SAS, MG PHARMACORP SRL y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO**

- Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados mediante Solicitud de Cotización.
- Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que se avalan técnicamente las ofertas presentadas por:
 - **BAPROSIS SRL** Para el renglón N°: 3, 4, 5, 7 y 8.
 - **BERCOR MEDICAL SA.** Para el renglón N°: 5, 6, 12, 13 y 14.
 - **DROGUERÍA COMARSA SA** Para el renglón N°: 7 y 8.
 - **INSUMED SAS** Para el renglón N°: 7 y 8.
 - **MG PHARMACORP SRL** Para el renglón N°: °: 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.
 - **ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO** Para el renglón N°: °: 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que en el renglón N°: 15 no se han recibido ofertas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

Se deja constancia que:

- Se solicita ampliación del monto afectado (DGAF) debido a que la oferta seleccionada en los renglones 11, 12 y 13 supera en más de un 50% el monto de manera preventiva, cabe señalar que la reserva preventiva se elaboró con base en un relevamiento de precios vigentes al momento de su realización, utilizando valores de referencia disponibles en el mercado. Sin embargo, al avanzar el proceso de contratación se verificaron incrementos significativos en los precios de los insumos.

Pese a estos incrementos, se deja constancia de que los valores ofertados actualmente se encuentran dentro de los rangos usuales de mercado para este tipo de insumos, resultando razonables y acordes a las condiciones de provisión y calidad requeridas para garantizar el funcionamiento óptimo del Servicio de Quirófano.

Asimismo, se destaca que la no adquisición de estos insumos impactaría de forma directa en la continuidad operativa del Servicio lo que podría derivar en mayores costos futuros o en la necesidad de recurrir a contrataciones de urgencia bajo condiciones menos favorables.

En virtud de lo expuesto, aun cuando el importe adjudicado supera la previsión inicial, la contratación resulta económicamente conveniente y técnicamente necesaria, dado que:

1. Los precios actuales se ajustan a la realidad del mercado y presentan razonabilidad frente a los incrementos registrados en el sector.
2. La adquisición garantiza la continuidad de las prestaciones del laboratorio, evitando desabastecimiento y costos adicionales futuros.
3. La diferencia respecto a la reserva preventiva responde a variaciones externas y no a una falta de diligencia en la estimación de precios.

Por todo lo expuesto, se considera cumplido el criterio de conveniencia económica previsto en la normativa de contrataciones, recomendándose la prosecución de la compra.

- Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1 Artículo 34 Punto 58 que “toda vez que será preadjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”

- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que “(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.”.; en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

Renglón	BAPROSI S SRL	BERCOR MEDICAL SA	DROGUE RÍA COMARS A SA	INSUME D SAS	MG PHARMA CORP SRL	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO	Motivo
1	No se acepta oferta	—	—	—	No se acepta oferta	No se acepta oferta	Renglón desestimado
2	No se acepta oferta	—	—	—	No se acepta oferta	No se acepta oferta	Renglón desestimado
3	2	—	—	—	—	1	Económicamente favorable
4	2	—	—	—	—	1	Económicamente favorable
5	3	1	—	—	—	2	Económicamente favorable
6	—	1	—	—	—	2	Económicamente favorable
7	4	—	2	3	5	1	Económicamente favorable
8	4	—	2	3	5	1	Económicamente favorable
9	—	—	—	—	1	—	Único oferente
10	—	—	—	—	1	—	Único oferente
11	—	—	—	—	1	—	Único oferente
12	—	1	—	—	—	—	Único oferente
13	—	1	—	—	2	—	Económicamente favorable
14	—	1	—	—	2	—	Económicamente favorable
15	—	—	—	—	—	—	Renglón desierto



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

Que del análisis técnico se desprende que:

En los Renglones N°: 1 y 2 No se aceptan las ofertas de los proveedores ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, BAPROSIS SRL y MG PHARMACORP SRL debido a que por un error de interpretación fue solicitado material que en la actualidad no son utilizados en los procedimientos que se realizan en el Servicio de Quirófano

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR:

- Los renglones N. °: 3, 4, 7 y 8 a la firma **ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO** por el monto total de Pesos Doce millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 12.472.400,00).
- Los renglones N. °: 5, 6, 12, 13 y 14 a la firma **BERCOR MEDICAL SA** por el monto total de Pesos Ocho millones ciento treinta y tres mil setecientos con 00/100 (\$ 8.133.700,00).
- Los renglones N. °: 9, 10 y 11 a la firma **MG PHARMACORP SRL** por el monto total de Pesos Seis millones setecientos dos mil con 00/100 (\$ 6.702.000,00).

ESTABLECER en segundo lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:

- **BAPROSIS SRL** En los renglones N.º: 3 y 4
- **ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO** En los renglones N.º: 5 y 6
- **DROGUERÍA COMARSA SA** En los renglones N.º: 7 y 8
- **MG PHARMACORP SRL** En los renglones N.º: 13 y 14

ESTABLECER en tercer lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones

- **INSUMED SAS** En los renglones N.º: 7 y 8

ESTABLECER en cuarto lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones

- **BAPROSIS SRL** En los renglones N.º: 7 y 8



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

ESTABLECER en quinto lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones

- **MG PHARMACORP SRL** En los renglones N.º: 7 y 8

DECLARAR DESIERTO el renglón N.º: 15 el cual será tramitado por cuerda separada.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio

Sin más me despido atte.

Instrumentadora quirúrgica Iñigo Paola
Jefa de Servicio de Quirófano
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A IÑIGO ANDREA PAOLA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO JEFA DE SERVICIO DE
QUIROFANO HRU
27/03/2026 12:39